



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022 – MPC.

Contumazá, 20 de junio del 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** El Exp. N° 1911-2022 que contiene el Oficio N° 11-2022-GR-CAJ/UGEL-CTZA/IE N°821566-LR.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 11-2022-GR-CAJ/UGEL-CTZA/IE N°821566-LR. la Directora de la I.E. N° 821566 de la Ramada, solicita la construcción de la Cocina para el local escolar que servirá para preparación de alimentos a los estudiantes y para las actividades que desarrolle la comunidad;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ha elaborado el expediente técnico correspondiente para la construcción de la Cocina de la I.E. N° 821566 – La Ramada,

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la educación Contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión N° 012-2022-MPC del 17 de junio del 2022,;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la construcción de la Cocina de la I.E. N° 821566 – La Ramada.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE